ALGARROBO, DECRETO N° P 0 6 4 8

MAT: Establece vía de financiamiento a docente titular y extiéndase dos horas a contrata a doña Millaray Syla Aravena Alarcón.

TLUSTRE MÚNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley 18.695 de fecha 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. DFL N° 1-3063 de1980, sobre Servicios Traspasados.
- 3. Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
- Decreto Alcaldicio Nº 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- Decreto Alcaldicio N° 2.520 de fecha 12.08.2013; Nombramiento a contrata a doña Millaray Syla Aravena Alarcón.
- 7. Decreto Alcaldicio N° 0854 de fecha 20.02.2014; Nombramiento a contrata a doña Millaray Syla Aravena Alarcón.
- 8. Decreto Alcaldicio N° 2.687 de fecha 08.06.2015; Nombramiento a contrata a doña Millaray Syla Aravena Alarcón.
- Decreto Alcaldicio N° 0957 de fecha 22.03.2017; Nombra a contrata a doña Millaray Syla Aravena Alarcón.
- Decreto Alcaldicio N° 2.502 de fecha 23.04.2018; Ratifica y nombra en calidad de contrata a doña Millaray Syla Aravena Alarcón.
- 11. Decreto Alcaldicio N° 0516 de fecha 14.02.2019; Nombra en calidad de contrata a doña Millaray Syla Aravena Alarcón.
- **12.** Decreto Alcaldicio N° **3.286** de fecha **30.09.2019**; Nombramiento en calidad de titular a doña Millaray Syla Aravena Alarcón, a contar del 25.04.2019, por 42 horas cronológicas semanales.
- 13. Decreto Alcaldicio N°6.814 de fecha 19.12.2018; Aprueba Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- **14.** D.A. N° **2.807** de fecha **11.12.2019**, que Aprueba Presupuesto y PADEM año 2020 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
- 15. Decreto Alcaldicio N° 415 de fecha 31.01.2020; Designe en calidad de reemplazo de Jefe DAEM Municipal a doña Carolina Alejandra Castro del Villar.
- 16. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 43 de fecha 18.02.2020.

CONSIDERANDO:

- I. Que la Sra. Aravena Alarcón, actualmente cuenta con 42 (cuarenta y dos) horas titulares, y además se extienden 02 (dos) horas a contrata, las que dan origen al presente nombramiento, las cuales desarrollará en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, comuna de Algarrobo, dependiente de la I. Municipalidad de Algarrobo, cumpliendo funciones como Profesora de Educación Diferencial, durante el año escolar 2020.
- II. Lo establecido en el PADEM 2020 hoja N° 24, que señala la dotación docente del establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano.
- III. La contratación de Recursos Humanos especializados de acuerdo a las orientaciones técnicas del Ministerio de Educación difundidas según lo que dispone el artículo 86 Decreto Supremo N° 170 de 2010 del Ministerio de Educación.

DECRETO:

I. Establézcase vía de financiamiento a docente titular y extiéndase 02 (dos) horas a contrata a la Sra. Millaray Syla Aravena Alarcón, Cédula de Identidad N° 13.334.221-4, atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el **CONSIDERANDO** de la presente resolución alcaldicia, por lo tanto la Sra. Aravena Alarcón, se desempeñará como Profesora de Educación Diferencial, en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, dependiente de los Servicios de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, por 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, desglosadas de la siguiente manera: 35 horas lectivas, (HA) y 09 horas no lectivas, a partir del 29 de febrero 2020 hasta el 28 de febrero de 2021, ambas fechas inclusive.

- II. Dicho profesional percibirá una remuneración mensual desglosada de la siguiente manera:
- 1. Renta Mínima Nacional: Valor hora básica \$14.403.-
- 2. Asignación de experiencia: 07 bienios
- BRP Título: Si aplica

2 0 FEB 2020

- 4. BRP Mención: No aplica
- 5. Tramo Desarrollo Profesional Docente: Inicial.

Asimismo percibirá las asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los gastos que demande el presente nombramiento de 44 (cuarenta y cuatro) horas, serán desglosadas de la siguiente manera: 42 (cuarenta y dos) horas serán imputadas a la cuenta presupuestaria 21-01 "Gastos Personal de Planta" y 02 (dos) horas serán imputadas a la cuenta presupuestaria 21-02 "Gastos Personal a Contrata", las que serán financiadas con cargo al "Programa de Integración Escolar" (P.I.E).

IV. Notifíquese el presente nombramiento a doña MILLARAY SYLA ARAVENA ALARCÓN, domiciliada en

personalmente por la Secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.



SECRETARÍA MUNICIPAL